

**(NÓMBRASE COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA
NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS
(ENACAL)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 144-2013, Aprobado el 27 de Junio de 2013

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 128 de 10 de Julio de 2013

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 144-2013

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nombrase como Miembros de la Junta Directiva de la Empresa Nicargüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), a los siguientes ciudadanos:

·Compañera Ana Marcia Zeledón; como Vice-Presidenta de la Junta Directiva.

·Compañero Julio Cuadra Chamorro; como Miembro de la Junta Directiva.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de junio del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.